

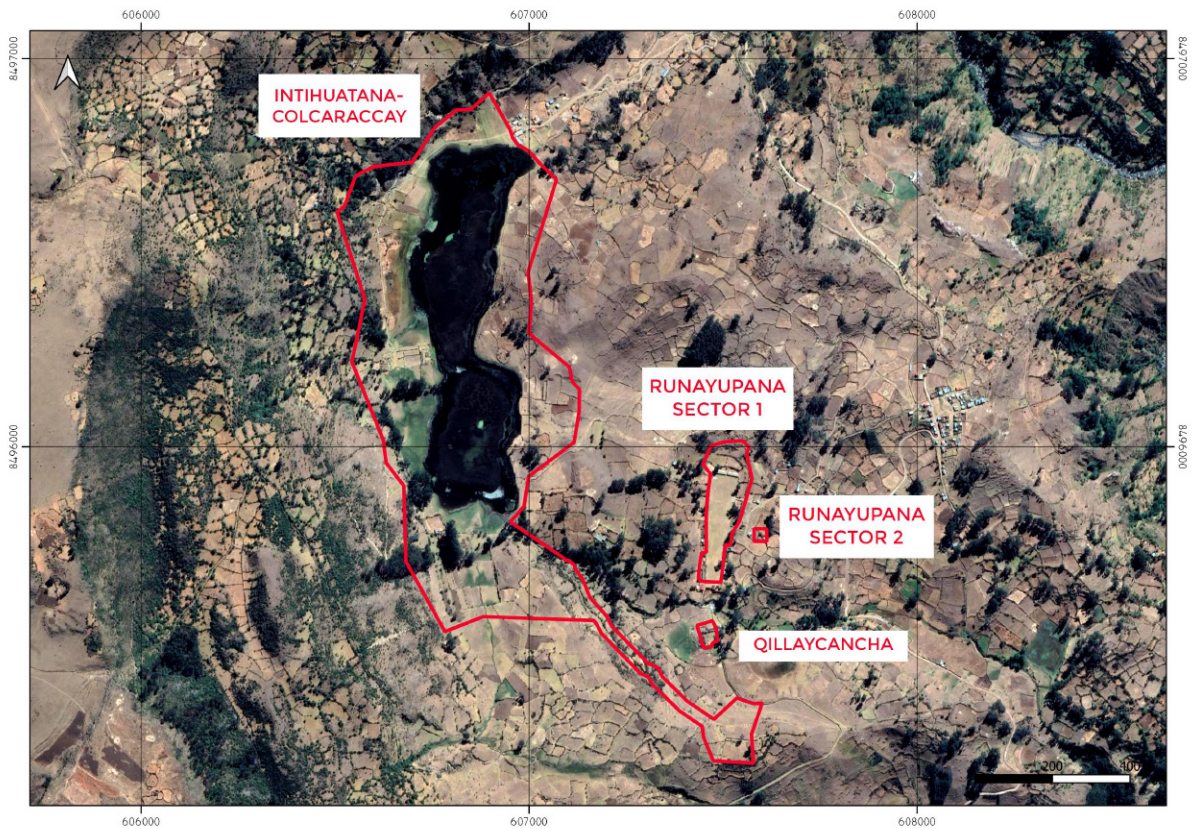
RESUMEN EJECUTIVO

MEDIDAS A CONSULTAR: MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS INTIHUATANA-COLCARACCA, RUNAYUPANA (SECTOR 1 Y 2) Y QILLAYCANCHA

¿QUÉ MEDIDAS SERÁN OBJETO DE CONSULTA PREVIA?

La propuesta del Ministerio de Cultura es declarar como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a los monumentos arqueológicos prehispánicos (MAP): i) Intihuatana-Colcaraccay, ii) Runayupana (sector 1 y 2) y iii) Qillaycancha, ubicados entre las comunidades campesinas de Pomacocha y Villa de los Incas-Intihuatana, en el distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho.

Nombre MAP	Clasificación	Comunidad
Intihuatana-Colcaraccay	Paisaje arqueológico	Villa de los Incas-Intihuatana Pomacocha
Runayupana (1 y 2)	Sitio arqueológico	Villa de los Incas-Intihuatana
Qillaycancha	Sitio arqueológico	Pomacocha



Mapa de ubicación de los tres monumentos arqueológicos prehispánicos

¿POR QUÉ SE QUIERE APROBAR ESTAS MEDIDAS?

El Ministerio de Cultura tiene como una de sus funciones principales realizar acciones de conservación y protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Esto incluye la declaración, administración, promoción y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, que son todos los restos inmuebles construidos por nuestros antepasados, antes de la conquista española.

¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE LA APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS?

Declarar como Patrimonio Cultural de la Nación y aprobar los límites de los monumentos arqueológicos prehispánicos permitirá otorgar beneficios y disponer restricciones, tales como:

Beneficios:

- Promover la protección y conservación de los componentes culturales e identidad cultural, mediante la participación de la población local, el Estado (gobierno nacional, regional y distrital) y la ciudadanía en general.
- Permitirá realizar la inscripción ante registros públicos (SUNARP) de las áreas arqueológicas declaradas y delimitadas, permitiendo, por ejemplo, el desarrollo de proyectos de inversión pública.
- Asegura la defensa legal y seguridad jurídica de los monumentos prehispánicos, ante posibles acciones que afecten negativamente su preservación.
- Permitirá regularizar la tenencia y registro de la propiedad de los terrenos que se ubiquen fuera del área arqueológica.

Restricciones:

- Se declarará como zonas intangibles las áreas donde se ubican los monumentos arqueológicos, permitiéndose, en casos precisos, el uso restringido de algunos sectores para la realización de actividades tradicionales, que no afecten la conservación del monumento.

¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DE LAS MEDIDAS?

Para declarar a los tres monumentos arqueológicos prehispánicos (MAP) como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se debe aprobar el expediente de declaratoria y expediente técnico de cada uno de los tres monumentos.

Expediente de declaratoria

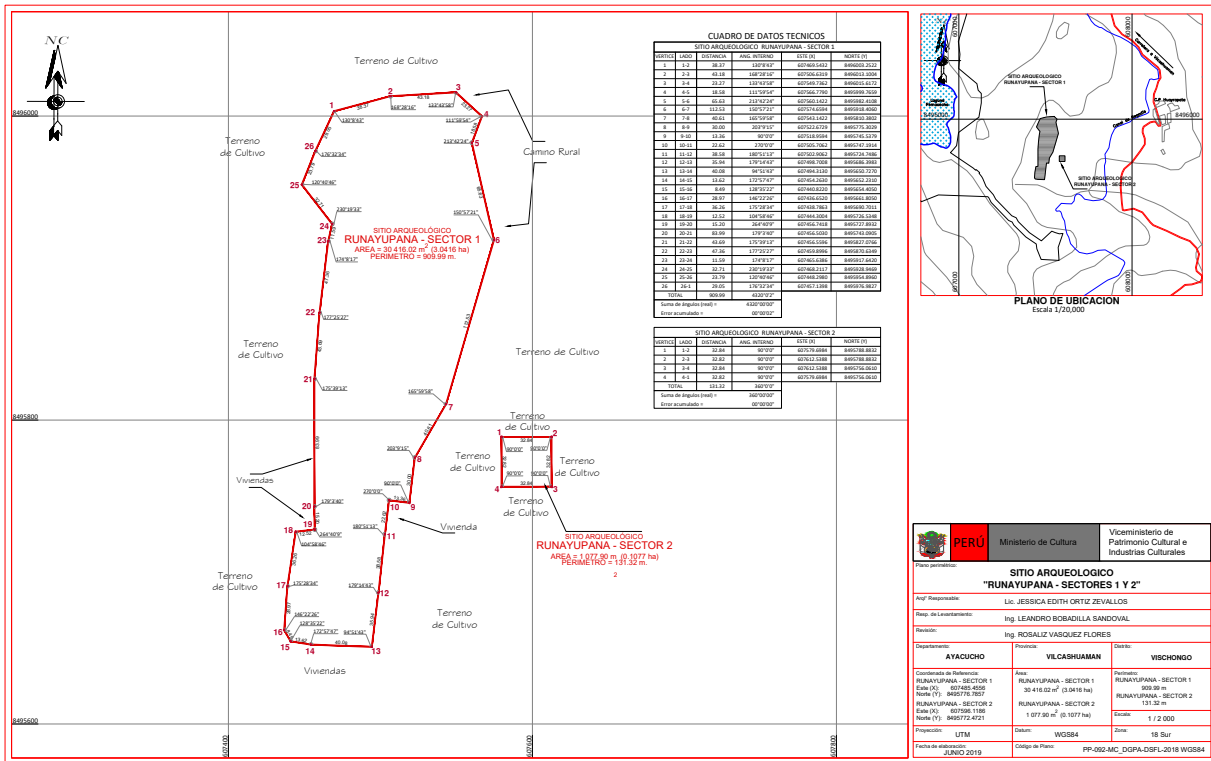
El expediente de declaratoria está compuesto por información arqueológica que describe las características del monumento, su ubicación, componentes, cronología, estado de conservación, importancia y valor cultural. Toda esa información es presentada en las siguientes fichas:

- Ficha oficial de Inventario
- Ficha técnica de declaratoria
- Ficha de registro fotográfico

Expediente técnico

El expediente técnico muestra la información de los límites y el área de extensión de la evidencia arqueológica visible. Se presenta de manera precisa la ubicación del monumento arqueológico, su área, perímetro y colindancias, estableciendo el polígono que lo delimita. Toda esa información es presentada en los siguientes documentos:

- Memoria técnica
- Ficha técnica
- Plano perimétrico



Plano perimétrico del monumento arqueológico prehispánico Runayupana

La delimitación de los MAP

Los límites de los tres monumentos arqueológicos i) Intihuatana-Colcaraccay, ii) Runayupana (sector 1 y 2) y iii) Qillaycancha, fueron establecidos de manera participativa en el año 2016, entre los arqueólogos del proyecto Qhapaq Ñan y representantes de las comunidades de Villa de Los Incas-Intihuatana y Pomacocha, para ser finalmente validados por la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura.

¿MEDIANTE QUÉ NORMA SE APRUEBAN LAS MEDIDAS?

La aprobación de los expedientes señalados se hace mediante una Resolución Viceministerial del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.

Debido a que cada uno de los tres monumentos arqueológicos prehispánicos ha sido delimitado de manera independiente, se elaborará un proyecto de resolución por cada monumento arqueológico, en donde se detalle, en los casos que amerite, los usos restringidos.

De aprobarse y emitirse los proyectos de resolución, se dispondrá de la inscripción de los predios integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación en los Registros Públicos- SUNARP, cumpliendo con ello, el saneamiento físico legal a favor del Estado peruano.

¿POR QUÉ LAS MEDIDAS SERÁN OBJETO DE CONSULTA PREVIA?

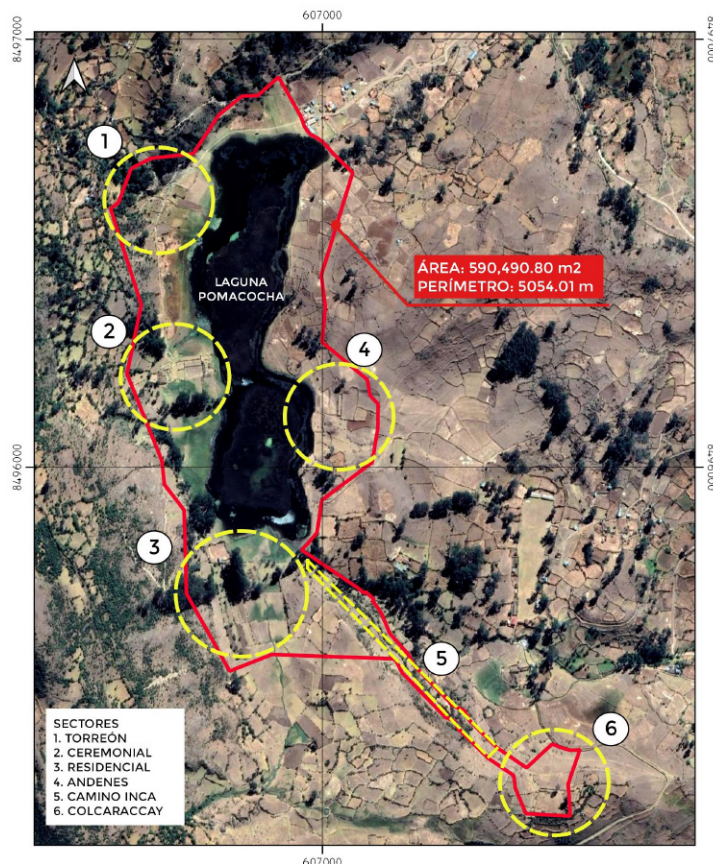
Debido a que los tres (03) monumentos arqueológicos prehispánicos: i) Intihuatana-Colcaraccay, ii) Runayupana (sector 1 y 2) y iii) Qillaycancha se ubican en territorio de las comunidades campesinas Villa de los Incas-Intihuatana y Pomacocha, pertenecientes a los pueblos originarios quechuas, el Ministerio de Cultura respeta y protege sus derechos colectivos; llevando a cabo un proceso de Consulta Previa conforme a la ley N° 29785.

Las medidas administrativas a ser consultadas son los proyectos de Resoluciones Viceministeriales que declaran patrimonio cultural de la Nación a los monumentos arqueológicos prehispánicos: i) Intihuatana-Colcaraccay, ii) Runayupana (sector 1 y 2) y iii) Qillaycancha, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 365-2017-MC, lo cual comprende el expediente de declaratoria y expediente técnico de dichos monumentos.

MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO INTIHUATANA-COLCARACCAY

Se ubica en las comunidades campesinas de Villa de los Incas-Intihuatana y Pomacocha, en el distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho; al pie del cerro Amaruccasa y teniendo como punto central la laguna Pomacocha. El monumento arqueológico prehispánico Intihuatana-Colcaraccay cubren un área de 590,490.80 m² y un perímetro de 5054.01 m.

Las estructuras, que se distribuyen alrededor de la laguna Pomacocha, fueron hechas en época Inca. Diferentes investigadores basados en documentos históricos, han sugerido que el monumento arqueológico de Intihuatana corresponde a una hacienda real incaica, construida en el año de



1440 d.C. Aquí, habría nacido Amaro Túpac Yupanqui, el primer hijo del Inca Pachacutec.

Para su construcción, los incas utilizaron la piedra como material principal, la cual fue finamente tallada, reflejando la importancia de este monumento. Todas las construcciones, su diseño y ubicación, parece estar relacionada simbólicamente con el culto al agua.

El paisaje arqueológico de Intihuanata-Colcaraccay, ha sido dividido por los arqueólogos en seis sectores: Sector Torreón, Sector Ceremonial, Sector Andenes, Sector Residencial, Sector Camino Inca y Sector Colcaraccay.

1. Sector Torreón: se ubica en la parte media alta del cerro, bordeando una saliente, la cual ha sido “enchapada” con piedras labradas dando la impresión de una torre en el cerro (sobre todo por su forma curva), teniendo una vista panorámica de toda la laguna y alrededores. Al pie de la peña que baja del Torreón se encuentra el “Baño del Inca”. Se trata de una pequeña pileta en forma de U. Desde este sector, corre hacia el sur un muro de contención (pegado a la ladera del cerro Amaruccasa), de aproximadamente 2 m de alto, con piedras canteadas. Tiene una extensión aproximada de 300 m y conduce hasta el Sector Ceremonial.

2. Sector Ceremonial: aquí se ubican la Piedra del Sacrificio, Accllawasi, Intihuatana y fuentes de agua. En general, este sector está organizado sobre un conjunto de estructuras que bajan hasta el borde de la laguna y que presentan un complejo sistema de canalización que trae agua desde la parte alta del cerro Amaruccasa hasta la laguna Pomacocha.

En la parte alta de este sector, las estructuras han sido construidas con piedras finamente talladas, que presentan además diseños en alto relieve en formas de ave y camélidos. En este espacio se encuentra el denominado reloj solar o Intihuatana, caracterizado por una piedra tallada de forma escalonada.

3. Sector Andenes: se ubica en el lado suroeste de la laguna y está compuesto por andenes con muros de aproximadamente 2 m de alto, con presencia de gradas y algunas canaletas verticales que permitían la caída del agua a modo de cascada.

4. Sector Residencial: se ubica frente al sector ceremonial, cruzando la laguna. Está compuesta por dos conjuntos de kanchas incas y un promontorio que recibe el nombre de Ishcaymoqo. Los acabados de sus muros son bastante finos.

5. Sector Camino Inca: en el extremo sureste se tiene un segmento de camino prehispánico con una extensión de 640 m de largo aproximadamente, perdiéndose un poco antes de llegar al sector denominado Colcaraccay. El camino va por la ladera media del cerro Huaraccochayoq Pata, sobre un terreno regular, manteniendo casi un mismo nivel.

6. Sector Colcaraccay: ubicado hacia el extremo sur del monumento arqueológico, donde se distingue una cancha delimitada por muros de piedra.

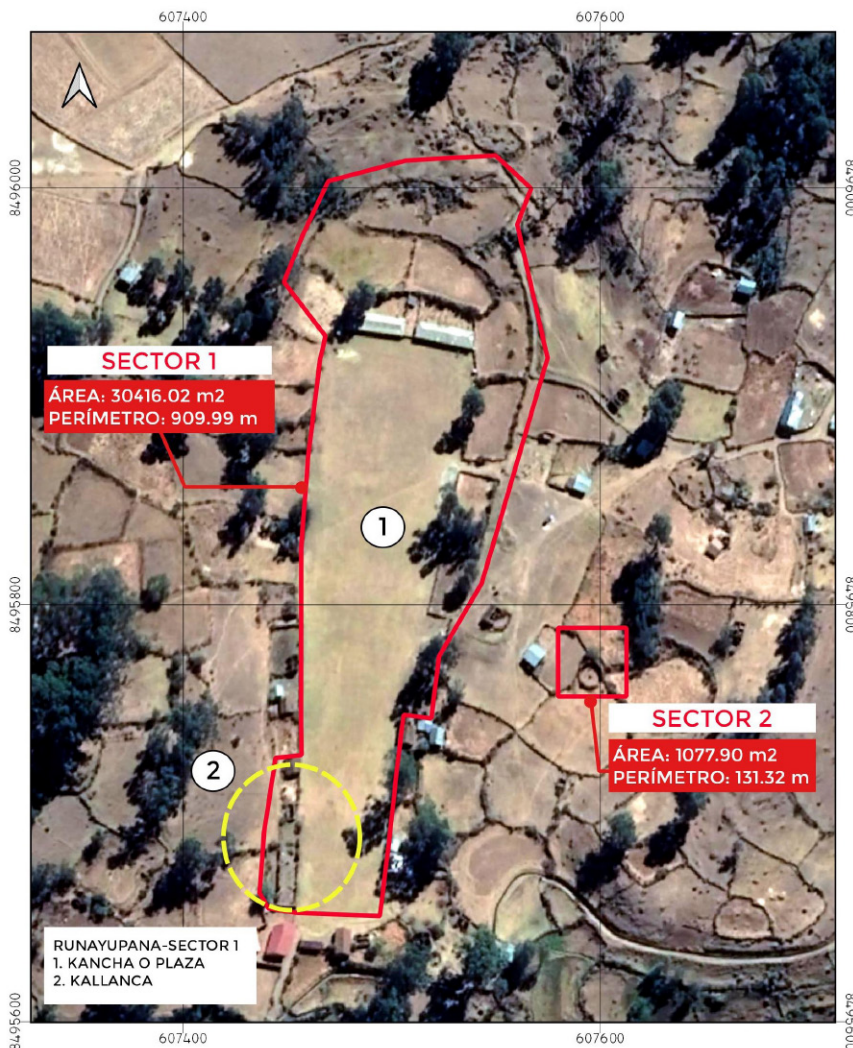
MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO RUNAYUPANA

Se ubica en la comunidad campesina Villa de los Incas –Intihuatana, distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho; al este del paisaje arqueológico Intihuatana-Colcaraccay.

Al igual que las construcciones de Intihuatana-Colcaraccay, las estructuras de Runayupana fueron hechas en época Inca, utilizando la piedra como material constructivo principal. Los arqueólogos han dividido el sitio arqueológico de Runayupana en dos sectores.

Sector 1. Es el más grande y principalmente es una plaza o cancha de forma trapezoidal que mide más de 300 m de largo, delimitada por muros hechos de piedra unida con mortero de barro. Alrededor de la cancha existen estructuras construidas también en piedra, destacando la denominada kallanca, ubicada en el lado sureste, que presenta en sus muros hornacinas de forma trapezoidal, del típico estilo inca. El sector 1 del sitio arqueológico Runayupana cubre un área de 30416.02 m² y un perímetro de 909.99 m.

Sector 2. Se ubica al sureste del sector 1, y es una estructura aislada de forma circular de 10 m de diámetro. Sus muros miden 2 m de alto y al interior presentan hornacinas. El sector 2 del sitio arqueológico Runayupana cubre un área de 1077.90 m² y un perímetro de 131.32 m.



MONUMENTO ARQUEOLÓGICO PREHISPÁNICO QILLAYCANCHA

Se ubica en la comunidad campesina Pomacocha, distrito de Vischongo, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho; al este del paisaje arqueológico Intihuatana-Colcaraccay. Los límites del monumento cubren un área de 2516.20 m² y un perímetro de 201.92 m. Qillaycancha es una estructura de forma cuadrada construida con piedras canteadas, que se ubica al sureste del sector 1 de Runayupana.

